

DECRETO 1600 DE 1999

(agosto 23)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química Ingeominas

Nota: Derogado por el Decreto 2657 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química, Ingeominas:

Nº de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)

Profesional Universitario (MT)

3020

14

4 (Cuatro)

Técnico Operativo

4080

07

2 (Dos)

Secretario Ejecutivo

5040

16

3 (Tres)

Secretario

5140

11

1 (Uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

6 (Seis)

Operario Calificado

5300

09

5 (cinco)

Operario Calificado

5300

06

12 (doce)

Operario

5330

03

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1531 de 1993.

Publíquese y cúmplase

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Carlos Valenzuela Delgado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.